



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **301-2012-GR/MOQ.**

Fecha: **14 de Marzo del 2012**

**VISTO:** el Memorandum N° 292-2012-GGR/GR.MOQ, mediante el cual se dispone proyectar resolución conformando la Comisión Regional de Transferencia de Competencias y Funciones del GRM, por cargos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a mérito del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyo titular es el Presidente Regional;

Que, según el artículo 188° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 27680, la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio; que se realiza por etapas en forma progresiva y ordenada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2011-PCM, se establece medidas para culminar las transferencias de competencias y funciones a los gobiernos regionales y locales, de acuerdo a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y las directivas aprobadas por la Secretaría de descentralización;

Que, de acuerdo al numeral 4.21 del ítem 4 de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada con Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, la Comisión Regional de Transferencia está integrada por el personal designado, nombrado y contratado, cualquiera sea la modalidad de contratación, que labore en el Gobierno Regional, conformada mediante resolución ejecutiva regional, encargada de realizar las acciones correspondientes para recibir las funciones sectoriales acreditadas, la misma que debe ser presidida por el Gerente General Regional;

De conformidad con lo establecido la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Regional de Transferencia de Competencias y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Gerente General Regional, quien la Preside;
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretario Técnico;
- Gerente Regional de Desarrollo Social, integrante;
- Gerente Regional de Desarrollo Económico, integrante;
- Gerente Regional de Infraestructura, integrante;
- Director Regional de Administración, integrante; y,
- Director Regional de Asesoría Jurídica, integrante;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Moquegua, como Coordinador Regional de Transferencia, quien prestará apoyo técnico a la Comisión designada en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto los actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente resolución a Presidencia Regional, a Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional y a los funcionarios comisionados para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL

